MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2026/10525 *Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas, tribunal calificador y fecha de examen, para la convocatoria de cinco plazas de técnico/a de administración general, incluidas en la oferta de empleo público 2024-2025.*

ANUNCIO

Finalizado el plazo concedido para formular reclamaciones contra el Decreto n.º 3494/2026, de 14 de julio, de este Ayuntamiento que aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de cinco plazas de técnico/a de administración general, por el presente, se hace público que, en cumplimiento del que se dispone en las bases reguladoras del citado proceso selectivo, se ha dictado Decreto n.º 4010/2026, de 11 de agosto, por el cual, se resuelven las reclamaciones presentadas, se aprueba la lista definitiva y se determina la fecha de comienzo de las pruebas, en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN RECLAMACIONES A LA LISTA PROVISIONAL

Desestimar la alegación formulada por el aspirante Sra. Blanca Bruyel Perez, al no constar presentación por parte de la interesada dentro de este plazo de solicitud de participación en el proceso selectivo, y no acreditar el aspirante de ningún modo la presentación de esta.

Desestimar la reclamación formulada por la persona aspirando Martina Gema Xaixo Peyro, por no acreditar el abono de la tasa por "derechos de examen" en el plazo establecido, y ser esto, de acuerdo con la base quinta de las de la convocatoria, un motivo de exclusión no corregible.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de cinco plazas de técnico/a de administración general en los términos que resultan de la lista aprobada por Decreto 3494/2026, de 14 de julio.

LUGAR, FECHA Y HORA DE COMIENZO DEL PRIMER EJERCICIO:

Lugar: EOI – Torrent (Edificio Montecarlo)
Avda. Al Vedat, 21 – 3ª planta (Torrent)
Fecha: 23 de septiembre de 2026.
Hora: 11.00 horas

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/10525

TRIBUNAL CALIFICADOR:

En cumplimiento del que se dispone en la base sexta de las reguladoras del proceso selectivo, por decreto n.º 3609/2026 y 3631/2026, se ha determinado la composición concreta del Tribunal Calificador mediante la designación de sus miembros en los términos siguientes:

PRESIDENTA:

Titular: PILAR GUILLEN ZARAGOZA (Abogada de la Ciudad – Ayuntamiento de Torrent)
Suplente: LAURA MARTIN GRAU (Técnica – Ayuntamiento de Torrent)

SECRETARIO:

Titular: EDUARDO BALAGUER PALLAS (Secretario General de la Administración Municipal - Ayuntamiento de Torrent).
Suplente: ÁLVARO A. SILLAS ESPEJO (Técnico - Ayuntamiento de Torrent).

VOCALES:

Titular: JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN (Secretario General del Pleno - Ayuntamiento de Torrent).
Suplente: SONIA VILLA MARQUEZ (Técnica de Contabilidad – Ayuntamiento de Torrent)

Titular: EVA MARIA MONGE MARTINEZ (Técnica – Ayuntamiento de Torrent)
Suplente: MARIA ANDRES SANGÜESA (Técnica – Ayuntamiento de Torrent)

Titular: EVA RODRIGUEZ MOLINA (Técnica - Ayuntamiento de Torrent).
Suplente: SONIA RODRIGUEZ LLAMAS (Técnica - Ayuntamiento de Torrent).

El personal designado podrá alegar causa de abstención, en el supuesto de que concurra en el mismo alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

En consecuencia, los aspirantes admitidos quedan convocados en el lugar, fecha y hora indicados, para la realización de la primera prueba del proceso selectivo. Con el fin de acreditar su identidad, los opositores tendrán que presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

Contra los referidos Decretos, que aprueban la lista definitiva de aspirantes y, el nombramiento de los miembros del tribunal calificador, que ponen fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/10525

este acto. Sin embargo, de conformidad con el cual disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estimo pertinente.

Torrent, 11 de agosto de 2026.—La secretaria general de la Administración Municipal accidental, Sonia Rodríguez Llamas.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/10525